IGNIS ENERGY PERÚ SAC

CARTA N° 0102-2023-IGNIS

Lima, 07 de febrero de 2023

Estimado señor:
Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Av. Las Artes Sur 260
San Borja

Asunto	:	Cartas de Presentación del Titular y Consultora Ambiental - Talleres Participativos Antes de la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental SemiDetallado (EIA-sd) del Proyecto Central Eólica Ciclón.
Referencia	:	Expedientes N° 3421436, N°3422741 y N° 3423640

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, me dirijo a usted en representación de **Empresa de Generación Eléctrica Ciclón del Norte S.A.C.**, identificada con RUC N° 20608903578, empresa Titular del Proyecto "Central Eólica Ciclón", localizado en el distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque, y ante Ud. expongo lo siguiente:

En adjunto se presenta la Carta de Presentación por parte de nuestra empresa, en donde se indica la relación de expositores que participarán en los talleres; asimismo, se presenta la Carta de Presentación de la Consultora Ambiental LQA Consultoría y Proyectos Ambientales S.A.C., donde se listan a los profesionales responsables de la exposición, los mismos que se encuentran registrados ante el SENACE, tal como se puede verificar en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales de SENACE.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente,

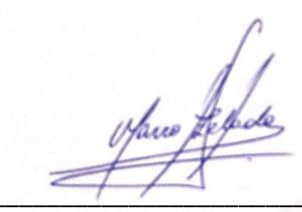

Marco Aurelio Zelada Cueto
Representante Legal
Empresa de Generación Eléctrica Ciclón del Norte S.A.C.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES

Yo, Marco Aurelio Zelada Cueto, Representante Legal de la **Empresa de Generación Eléctrica Ciclón del Norte S.A.C.**, identificada con RUC N° 20608903578, con domicilio fiscal en Jr. Tomas Ramsey 930 Oficina 801, Magdalena de Mar – Lima; mediante la presente expongo lo siguiente:

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en el marco del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Central Eólica ciclón" referente a la etapa del Taller Participativo antes de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd), se cumple con presentar a los siguientes profesionales para el desarrollo de las exposiciones durante el taller.

Nombre del Personal	**N° de DNI / CE**
Juan Teodoro Coronado Lara	43339837
Irma Edith Azañero Ruiz	10668404
Jean Pool Rojas Bismarck	47305336

Magdalena del Mar, 07 de febrero del 2023

Marco Aurelio Zelada Cueto
Representante Legal
Empresa de Generación Eléctrica Ciclón del Norte S.A.C.

ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES

Yo, **Jorge de La Cruz Ravines, G**erente General de la empresa consultora **LQA Consultoría y Proyectos Ambientales S.A.C**, con RUC N° 20566108632, con domicilio fiscal en Av. Alfredo Benavides N°1555 Oficina 401, Miraflores - Lima; mediante la presente expongo lo siguiente:

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en el marco del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Central Eólica Ciclón" referente a la etapa del Taller Participativo antes de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd) del Proyecto "Central Eólica Ciclón", se cumple con acreditar a los siguientes profesionales para el desarrollo de las exposiciones durante el taller.

Nombre del Profesional	Profesión	N° de DNI
Arrieta Rodriguez Nella	Antropóloga	09399316
Astohuaman Uribe José Smith	Biólogo	40521855
Ramos Alonso Robert Bartolomé	Geógrafo	40905952

Miraflores, 07 de febrero del 2023

Jorge De la Cruz Ravines
DNI N°

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
13215203235748

FIRMADO POR:

senace SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	**REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES**	**Nro Trámite:** **RNC-00286-2021** **Fecha: 03/09/2021**

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del SEIA.

En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: **20566108632** RAZÓN SOCIAL: **LQ A - CONSULTORIA Y PROYECTOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO
1	TRANSPORTES	MODIFICACIÓN

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
TRANSPORTES	TEOFILO BERNARDO AGUILAR LEON	Arquitectura
	NELLA ANGELA ARRIETA RODRIGUEZ	Antropología
	JOSE SMITH ASTOHUAMAN URIBE	Biología
	JOHNNY JEFFRY CORONEL RAMIREZ	Ingeniería Geográfica
	JUAN FRANCISCO HERRERA CAMPOBLANCO	Economía
	MARIO RONAL OLAZA MAGUIÑA	Ingeniería Ambiental
	VIVIAN PAREDES APONTE	Derecho
	ROBERT BARTOLOME RAMOS ALONZO	Geografía
	DIOMEDES YONI SAIRE SAIRE	Ingeniería Agrónoma
	RAUL GUSTAVO VALDIVIESO RODRIGUEZ	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	SELMA MANUELA TOVAR FERNANDEZ	Comunicación para el Desarrollo

OTROS REGISTROS VIGENTES DE LQ A - CONSULTORIA Y PROYECTOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN EL RNC:

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
AGRICULTURA	NELLA ANGELA ARRIETA RODRIGUEZ	Antropología
	JOSE SMITH ASTOHUAMAN URIBE	Biología
	JOHNNY JEFFRY CORONEL RAMIREZ	Ingeniería Geográfica
	JUAN FRANCISCO HERRERA CAMPOBLANCO	Economía
	MARIO RONAL OLAZA MAGUIÑA	Ingeniería Ambiental
	VIVIAN PAREDES APONTE	Derecho
	ROBERT BARTOLOME RAMOS ALONZO	Geografía
	ELFER ROBERTO SAIRITUPA LOPEZ	Ingeniería Agrónoma
	SELMA MANUELA TOVAR FERNANDEZ	Comunicación para el Desarrollo
ELECTRICIDAD	NELLA ANGELA ARRIETA RODRIGUEZ	Antropología

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
ELECTRICIDAD	JOSE SMITH ASTOHUAMAN URIBE	Biología
	JOHNNY JEFFRY CORONEL RAMIREZ	Ingeniería Geográfica
	JUAN FRANCISCO HERRERA CAMPOBLANCO	Economía
	LENIN AUGUSTO MALPICA MATEO	Ingeniería Eléctrica
	MARIO RONAL OLAZA MAGUIÑA	Ingeniería Ambiental
	VIVIAN PAREDES APONTE	Derecho
	ROBERT BARTOLOME RAMOS ALONZO	Geografía
	DIOMEDES YONI SAIRE SAIRE	Ingeniería Agrónoma
	RAUL GUSTAVO VALDIVIESO RODRIGUEZ	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	SELMA MANUELA TOVAR FERNANDEZ	Comunicación para el Desarrollo
HIDROCARBUROS	NELLA ANGELA ARRIETA RODRIGUEZ	Antropología
	JOSE SMITH ASTOHUAMAN URIBE	Biología
	JORGE LUIS CHIA LOPEZ	Químico
	JOHNNY JEFFRY CORONEL RAMIREZ	Ingeniería Geográfica
	JUAN FRANCISCO HERRERA CAMPOBLANCO	Economía
	MARIO RONAL OLAZA MAGUIÑA	Ingeniería Ambiental
	VIVIAN PAREDES APONTE	Derecho
	ROBERT BARTOLOME RAMOS ALONZO	Geografía
	DIOMEDES YONI SAIRE SAIRE	Ingeniería Agrónoma
	RAUL GUSTAVO VALDIVIESO RODRIGUEZ	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	SELMA MANUELA TOVAR FERNANDEZ	Comunicación para el Desarrollo
MINERIA	OSCAR FELIPE ARCE CRUZADO	Ingeniería Química
	NELLA ANGELA ARRIETA RODRIGUEZ	Antropología
	JOSE SMITH ASTOHUAMAN URIBE	Biología
	JOHNNY JEFFRY CORONEL RAMIREZ	Ingeniería Geográfica
	JUAN FRANCISCO HERRERA CAMPOBLANCO	Economía
	MARIO RONAL OLAZA MAGUIÑA	Ingeniería Ambiental
	VIVIAN PAREDES APONTE	Derecho
	ROBERT BARTOLOME RAMOS ALONZO	Geografía
	DIOMEDES YONI SAIRE SAIRE	Ingeniería Agrónoma
	RAUL GUSTAVO VALDIVIESO RODRIGUEZ	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	SELMA MANUELA TOVAR FERNANDEZ	Comunicación para el Desarrollo

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el articulo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".